



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4575 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES A UNOS DOCENTES DENTRO DE LA PLANTA TEMPORAL DE CARGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “PRIMERA INFANCIA FELÍZ Y PROTEGIDA” EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2025, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -S.G.P.”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, los Decretos Leyes 2277 de 1979 y 1278 de 2002, los Decretos 1075 y 1083 de 2015, y en ejercicio de las funciones delegadas por el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001** consagra que es competencia de los Departamentos, la de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Que el **artículo 153 de la Ley 115 de 1994**, a que hace referencia el considerando anterior, señala como competencia de los municipios la administración de la educación, para lo cual podrá *“nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo (...)”*

Que el **artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015** dispone que *“el nombramiento provisional se aplica para la provisión transitoria de cargos docentes que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo.”*

Que **literal b) del artículo 21 de la Ley 909 de 2004**, contempla el desarrollo de programas o proyectos de duración determinada como una de las condiciones para crear excepcionalmente empleos de carácter temporal en sus plantas de personal.

Que, a través de concepto técnico de viabilidad técnica y financiera **2024-EE-345716** del 06 de diciembre de 2024, el Ministerio de Educación Nacional manifestó lo siguiente:

“El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida, ha definido como una de sus apuestas estratégicas una Primera Infancia Feliz y Protegida, para que las niñas y los niños se desarrollen integralmente y crezcan en condiciones de amor, juego y protección, avanzando de manera progresiva en la universalización de la atención integral y la educación inicial, instando al sector educativo a ampliar su oferta en los 3 grados de preescolar para llegar a niños y niñas sin atención desde el sector educativo oficial. En este sentido, la meta del cuatrienio es pasar de 1.9 millones a 2.7 millones de niñas y niños de 0 hasta los 6 años atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral en articulación con el Sistema Nacional del Cuidado, de los cuales 800.000 corresponden al segundo ciclo de educación inicial desde el sector oficial. Esto incluye la ampliación de la atención educativa de 200.000 niñas y niños en preescolar en el cuatrienio, y específicamente una ampliación de atención educativa de 110.000 niñas y niños en preescolar en la vigencia 2024. Por lo anterior, desde la Dirección de Primera Infancia se estima necesario dar inicio con la ampliación de cobertura en la vigencia 2025, para lo cual esta Dirección mediante radicado 2024-IE-031498 del 03 de octubre de 2024, emitió la distribución de los cargos para cada Entidad Territorial Certificada en Educación y la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio mediante radicado No. 2024-IE-038372 del 02 de diciembre de 2024, otorgó una viabilidad financiera, para la prórroga y ampliación de una planta temporal de cargos de docentes de aula para la atención de niños de primera infancia, de tal forma que para





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4575 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES A UNOS DOCENTES DENTRO DE LA PLANTA TEMPORAL DE CARGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “PRIMERA INFANCIA FELÍZ Y PROTEGIDA” EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2025, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -S.G.P.”

la vigencia 2025, los cuales serán:

ENTIDAD	PRÓRROGA PLANTA TEMPORAL DOCENTE PRIMERA INFANCIA		PRÓRROGA PLANTA TEMPORAL ATENCIÓN RURALIDAD Y RURALIDAD DISPERSA	AMPLIACIÓN DOCENTES			TOTAL CARGOS DOCENTES
	Docente de Aula	Docente Itinerante		Docente de Aula	Docente Itinerante	Docente de Aula (CEI)	
ATLANTICO	76	0	0	30		34	140

Que, una vez prorrogada la vigencia de la adopción de la planta temporal y adoptada la ampliación de estos cargos, la planta temporal para la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” se compone de **140** cargos docentes, y su vigencia inicia a partir del **Primero (01)** de enero hasta el **Treinta y Uno (31)** de diciembre de **2025**.

Que la subsecretaría de desarrollo pedagógico a través del programa de primera infancia focalizó **Treinta y Cinco (35)** establecimientos educativos, con setenta y seis (76) grupos en los grados de jardín y prejardín, donde le fue asignado un docente vinculado a la planta viabilizada para la estrategia de primera infancia, por parte del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2024.

Que atendiendo a lo anterior, se requiere prorrogar la vinculación dentro de la planta temporal para la estrategia de primera infancia a los setenta y seis (76) docentes que viene prestando sus servicios en los establecimientos educativos focalizados para la atención del nivel de preescolar.

Que la provisión de los Sesenta y Cuatro (64) cargos correspondientes a la ampliación de la planta temporal de la estrategia de primera infancia, se realizará según lo establecido en la Sentencia C-288 de 2014 establece: (...) 3.7.7.5.2.

- (i) Para la provisión de los empleos temporales los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil anexando como mínimo la información exigida en el artículo 19 de la Ley 909 de 2004.
- (ii) En caso de ausencia de lista de elegibles se debe dar prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera administrativa, cumplan los requisitos para el cargo y trabajen en la misma entidad.
- (iii) Se deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad con suficiente anticipación. (...)”

Que para lo correspondiente al numeral tercero, las convocatorias se realizarían a través del aplicativo SISTEMA MAESTRO, para garantizar la libre concurrencia.

Que mediante Decreto **000042** de fecha **doce (12) de enero de 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.



Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4575 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES A UNOS DOCENTES DENTRO DE LA PLANTA TEMPORAL DE CARGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “PRIMERA INFANCIA FELÍZ Y PROTEGIDA” EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2025, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -S.G.P.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar a partir del primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, el nombramiento provisional, sin solución de continuidad, en la planta temporal de docente, a los educadores relacionados a continuación, para desempeñarse en el marco estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida”, de conformidad a las consideraciones del presente acto administrativo.

#	CODEMPLEADO	EMPLEADO	CIUDAD	IE_SEDE_AREA
1	32832748	BUSTAMANTE RUIZ SOL PATRICIA	Baranoa (Atl)	I. E. JUAN JOSE NIETO
2	32851618	ESCORCIA RUIZ MIRLEY MAYURIS	Baranoa (Atl)	I. E. TEC. IND. PEDRO A. OÑORO DE BARANOA
3	1048207846	VALLEJO ESCALANTE NORELIS ESTHER	Baranoa (Atl)	I. E. TEC. IND. PEDRO A. OÑORO DE BARANOA
4	1048210660	GONZALEZ DE LA CRUZ MIRLEY DEL CARMEN	Baranoa (Atl)	I. E. DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO
5	1121930717	BOHORQUEZ BARBOSA ANA YULIETH	Baranoa (Atl)	I. E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS
6	1140821296	OTERO DE LOS REYES ALEJANDRA	Baranoa (Atl)	I. E. TEC. AGRO. DE CAMPECHE
7	32892451	CARRILLO VELEZ MERLY ESTHER	Campo De La Cruz (Atl)	I.E. PANFILO CANTILLO MENDOZA
8	1046813534	POLO SOLANO ANGELICA MILEK	Campo De la Cruz	I. E. BOHORQUEZ
9	1140876904	BERDUGO MORALES LILI ALEJANDRA	Campo De La Cruz (Atl)	I.E. PANFILO CANTILLO MENDOZA
10	1234093529	CARMONA STEER MARIA ALEJANDRA	Campo De La Cruz (Atl)	I.E. DE CAMPO DE LA CRUZ
11	22712748	CANTILLO RUA KAREN MARGARITA	Candelaria (Atl)	I. E. DE LEÑA
12	32853705	NAVARRO ROLONG ASTRID	Candelaria (Atl)	I. E. DE LEÑA





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4575 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES A UNOS DOCENTES DENTRO DE LA PLANTA TEMPORAL DE CARGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “PRIMERA INFANCIA FELÍZ Y PROTEGIDA” EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2025, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -S.G.P.”

13	1042975358	OLIVERO MARRIAGA JESUS ALBERTO	Candelaria (Atl)	I. E. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
14	32851839	SUSLAIDE JULIO MERCADO	Candelaria (Atl)	I. E. CARRETO
15	1042998002	DE LA CRUZ VERDOOREN MILAGRO DE JESUS	Galapa (Atl)	I. E. MARIA AUXILIADORA
16	52193517	MURILLO BEJARANO MARTHA YISETH	Galapa (Atl)	I. E. MARIA AUXILIADORA
17	1045741914	BLANCO ALVAREZ ANDREA MARGARITA	Galapa (Atl)	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
18	1047236332	CAUSADO TORRES SANDRA MARCELA	Galapa (Atl)	C. E. ALPES DE SEVILLA
19	1099993074	ATENCIA SALCEDO MARY SIXTA	Galapa (Atl)	I. E. ROQUE ACOSTA ECHEVERRIA
20	32854837	NAVARRO PAEZ MARLYN MARGARITA	Juan De Acosta (Atl)	I. E. SAN JOSE DE SACO
21	1044391265	VILLANUEVA JIMENEZ AILENYS DEL CARMEN	Juan De Acosta (Atl)	I.E. TEC. JUAN V PADILLA
22	1044422796	CAMPBELL BARRAZA WENDY PAOLA	Juan De Acosta (Atl)	I.E. TEC. JUAN V PADILLA
23	1143266519	DE ALBA JIMENEZ MARILIN ANGELICA	Juan De Acosta (Atl)	I.E. TEC. JUAN V PADILLA
24	22730755	JIMENEZ MALDONADO YUBELLYS MARGARITA	Luruaco (Atl)	I. E. SAN JOSE DE LURUACO
25	32850912	CASTRO MERCADO YARA DE JESUS	Luruaco (Atl)	I. E. SAN JOSE DE LURUACO
26	1043019921	CANTILLO MESINO MELISA KAROLAY	Luruaco (Atl)	I. E. SAN JOSE DE LURUACO
27	1045234967	BELTRAN CABALLERO WENDY CATERINE	Luruaco (Atl)	I.E. AGRO. DE SANTA CRUZ





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4575 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES A UNOS DOCENTES DENTRO DE LA PLANTA TEMPORAL DE CARGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “PRIMERA INFANCIA FELÍZ Y PROTEGIDA” EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2025, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -S.G.P.”

28	1104437026	ALVAREZ CASTAÑO YIRYS PAOLA	Luruaco (Atl)	I.E. TEC. AGROPECUARIA
29	22538845	ROMERO CANTILLO ANGELICA LEONOR	Manatí (Atl)	I. E. SAN LUIS BELTRAN
30	22540582	CERA DOMINGUEZ KAREN SOFIA	Manatí (Atl)	I. E. NORMAL SUPERIOR DE MANATI
31	32863335	MARCHENA BERMUDEZ MARLIS MERCEDES	Manatí (Atl)	I. E. NORMAL SUPERIOR DE MANATI
32	1007176439	FONTALVO POLO MARIA JOSE	Manatí (Atl)	I. E. AGROPISCICOLA DE LAS COMPUERTAS
33	1042969517	LEON PARRA DIANA MARGARITA	Manatí (Atl)	I. E. NORMAL SUPERIOR DE MANATI
34	1042972648	FONTALVO TAPIAS SANDRA MILENA	Manatí (Atl)	I. E. NORMAL SUPERIOR DE MANATI
35	22547217	FRUTO CHARRIS YAQUELINE ELVIRA	Palmar De Varela (Atl)	I. E. CIAL. DE PALMAR
36	22712438	ESCORCIA MOLINA JOHANA PAOLA	Palmar De Varela (Atl)	I. E. CIAL. DE PALMAR
37	1003072272	ANAYA ROBLEDO LIGIA SANDRITH	Palmar De Varela (Atl)	I. E. CIAL. DE PALMAR
38	1140836980	GONZALEZ HERNANDEZ ANDREA MARCELA	Palmar De Varela (Atl)	I. E. CIAL. DE PALMAR
39	1143437964	PUELLO VARGAS MAYLETH JOHANA	Palmar De Varela (Atl)	I. E. CIAL. DE PALMAR
40	1047340182	ACUÑA DELGADO YANERIS DEL CARMEN	Piojo (Atl)	I. E. NIÑO JESUS DE PRAGA
41	22571156	PEÑA IGLESIAS ADRIANA JUDITH	Polonuevo (Atl)	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PITALITO
42	22675633	SALCEDO SARMIENTO LILIANA MARGARITA	Polonuevo (Atl)	I. E. TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4575 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES A UNOS DOCENTES DENTRO DE LA PLANTA TEMPORAL DE CARGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “PRIMERA INFANCIA FELÍZ Y PROTEGIDA” EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2025, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -S.G.P.”

43	43261881	CALLE CORDERO DIANA JANNETH	Ponedera (Atl)	I. E. TEC. CIAL. DE PONEDERA
44	1024507209	BELTRAN NARVAEZ ANA MILENA	Ponedera (Atl)	I. E. TEC. CIAL. DE PONEDERA
45	1129518723	TORRES NIETO JOSELYN PAOLA	Ponedera (Atl)	I. E. TEC. CIAL. DE PONEDERA
46	22583052	RICO PAEZ GUISELA MARGARITA	Puerto Colombia (Atl)	I. E. MARIA MANCILLA SANCHEZ
47	45550996	BERRIO BARRIOS YEULETH	Puerto Colombia (Atl)	I. E. EUSTORGIO SALGAR
48	22597650	VILLA CABARCAS MELVA JUDITH	Repelón (Atl)	I. E. MARIA INMACULADA
49	22600513	ZAMORA VILLA XIMENA	Repelón (Atl)	I. E. TEC. AGRO. DE VILLA ROSA
50	32847705	AHUMADA NAVARRO MARIA BERNARDA	Repelón (Atl)	I.E. JOSE DAVID MONTEZUMA RECUERO
51	32852254	HERRERA GUTIERREZ MARIA CONCEPCION	Repelón (Atl)	I.E. JOSE DAVID MONTEZUMA RECUERO
52	44191914	CASTRO DE LOS REYES JOHANA MARGARITA	Repelón (Atl)	I. E. JOHN F. KENNEDY DE REPELON
53	22600707	PARRA CABRERA ADRIANA MARIA	Repelón (Atl)	I. E. TEC. VILLA ROSA
54	1140883736	REGINO ESCOBAR ROSSANA PAOLA	Repelón (Atl)	I.E. JOSE DAVID MONTEZUMA RECUERO
55	1042353334	ESCORCIA BOLIVAR KEYZA PAOLA	Sabanagrande (Atl)	I. E. SAN JUAN BOSCO
56	22537810	SANJUAN CANTILLO YAMILE CATALINA	Sabanalarga (Atl)	I.E DE SABANALARGA
57	22635643	MANOTAS SALAZAR NINFA	Sabanalarga (Atl)	I.E. TEC. JOSÉ AGUSTIN BLANCO BARROS
58	22639664	PEÑA ESTRADA IBETH MARIA	Sabanalarga (Atl)	I. E. TEC. CIAL. DE SABANALARGA





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4575 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES A UNOS DOCENTES DENTRO DE LA PLANTA TEMPORAL DE CARGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “PRIMERA INFANCIA FELÍZ Y PROTEGIDA” EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2025, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -S.G.P.”

59	32837005	GUTIERREZ SOLANO CARLA PATRICIA	Sabanalarga (Atl)	I. E. TEC. DE LA PEÑA
60	32848301	PACHECO OROZCO KATERINA MERCEDES	Sabanalarga (Atl)	I. E. DE SABANALARGA
61	32848591	REYES HERNANDEZ SOL PIEDAD	Sabanalarga (Atl)	I. E. DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL
62	32850003	CUENTAS ESCORCIA ONIX CECILIA	Sabanalarga (Atl)	I. E. DE SABANALARGA
63	32850008	MERCADO MANOTAS CLAUDIA SILVANA	Sabanalarga (Atl)	I.E. DE SABANALARGA
64	32853636	CEPEDA FONTALVO ARLETH PATRICIA	Sabanalarga (Atl)	I. E. TEC. CIAL. DE SABANALARGA
65	44192093	HERRERA LOPEZ MARY LUZ	Sabanalarga (Atl)	I. E. DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL
66	1001867229	RIVERA CASTRO LORANYI PAOLA	Sabanalarga (Atl)	I. E. MAXIMO MERCADO
67	1042998460	MORALES DE LA HOZ MAIRA ALEJANDRA	Sabanalarga (Atl)	I. E. TEC. IND. DE SABANALARGA
68	1043007830	AHUMADA CASTRO MARILYN JOUSELYN	Sabanalarga (Atl)	I. E. TEC. DE LA PEÑA
69	1043020402	ESTRADA ESTRADA MARIA CAROLINA	Sabanalarga (Atl)	I. E. DE SABANALARGA
70	1081410905	BARRAZA MERCADO DELMA MARGARITA	Sabanalarga (Atl)	I. E. TEC. CIAL. DE SABANALARGA
71	1122811171	MACHADO GUERRERO ESTEFANY PAOLA	Sabanalarga (Atl)	I. E. TEC. DE LA PEÑA





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4575 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES A UNOS DOCENTES DENTRO DE LA PLANTA TEMPORAL DE CARGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “PRIMERA INFANCIA FELÍZ Y PROTEGIDA” EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2025, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -S.G.P.”

72	22506455	SANTAMARIA ESCORCIA LIBIS ISABEL	Santa Lucia (Atl)	I. E. DE ALGODONAL
73	1066510430	ACOSTA GALEZ MAYRA PATRICIA	Santa Lucia (Atl)	I. E. SANTA LUCIA
74	1069499493	ALVAREZ GIL ANA SILVIA	Santa Lucia (Atl)	I. E. SANTA LUCIA
75	32810658	GAMARRA LLANOS EVA CECILIA	Suan (Atl)	I.E. ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN
76	1045731498	MARTINEZ RUIZ YASITH PAOLA	Suan (Atl)	I.E. ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN

PARÁGRAFO 1o: En caso de comprobarse, previa actuación administrativa respetando el debido proceso, que el (la) docente nombrado (a) por el presente artículo ocultó información o aportó documentación falsa con los cuales sustentó el cumplimiento de los requisitos para el nombramiento y para la posesión del cargo, se procederá de conformidad con el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de otras acciones a que haya lugar.

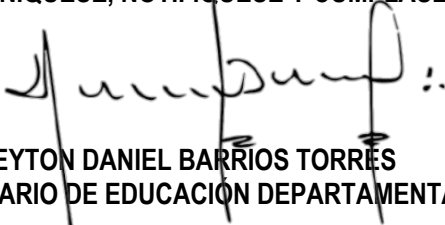
PARÁGRAFO 2o: El nombramiento provisional se podrá dar por terminado cuando se cumpla una de las causales de que trata el artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a el (la) educador (a) relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su hoja de vida, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Dada en Barranquilla, a los 09 días del mes de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Luz Milena Plata Durán - Auxiliar Administrativo



Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co